

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 8.178/2011

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 811/2011, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Pedro Patiño Peña contra Transpival S.L., en la que con fecha 05/09/11 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Suspender los actos señalados para el día 05/09/11 a las 11:00 horas y convocar a las partes para el próximo día 3 de octubre del 2011 a las 11:00 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse. Visto el ignorado paradero de la parte demandada cítese por edictos que se inser-

tarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y el Boletín Oficial de la Provincia cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Y para que sirva de notificación en forma a Transpival S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 5 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.